

REF: Otorgamiento Patente Comercial:
"Venta al por Menor de Prendas y Accesorios
de vestir"

SANTA CRUZ, 02 de Agosto de 2023

VISTOS:

- 1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- 4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de fecha 28.07.2023, presentada por el Contribuyente, CLOSET STORE SPA, Rut: 77.790.106-0, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "Venta al por Menor de Prendas y Accesorios de vestir", con dirección en Rafael Casanova N°487, Local 7 de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N°05-08..
- 2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Jurídica, Certificado de Factibilidad de la Dirección de Obras, Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de Vigencia, Certificado de Anotaciones, E-Rut, Fotocopia de la Cédula de Identidad del Contribuyente, Contrato de Arrendamiento, Certificado de avalúo Fiscal, Declaración Jurada de Inicio de Actividades.

DECRETO

EXENTO N° 3294.

- OTÓRGUESE, Patente Comercial, a partir de Segundo Semestre 2023 a nombre de CLOSET STORE SPA, Rut: 77.790.106-0, mediante la cual solicita patente Patente Comercial, de giro "Venta al por Menor de Prendas y Accesorios de vestir", con dirección en Rafael Casanova N°487, Local 7, Rol de Avalúo 05-08, de la Comuna de Santa Cruz.
- 2. TÓMENSE las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.

3. REGÍSTRESE el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ADMIN

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria